

664

DECRETO N°

TEMUCO, 11 MAY 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CATHERINE HUILCAN HUENTEN		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Campaña de Vacunación , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs. <ol style="list-style-type: none"> Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades. Vacunación a Escuelas y Colegios del sector. Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse. Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI. 			
Monto Mensual	2 Cuotas de \$1.000.000.-	Monto Total	\$ 2.000.000.-
Período desde	19.03.2020	Hasta	19.05.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	CONTIGENCIA COVID 19	
Centro de Costo	32.61.01	(CESFAM Monseñor Valech	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / ESE / MPM / MRSV spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

